



Nº 041-2014-GGR-GR PUNO

11 NOV 2014

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes Nº 733-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 807-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 189-2010-GGR-GR PUNO de fecha 04 de Agosto 2010 se aprobó el expediente técnico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandía de la Región Puno, Año I, con un presupuesto total de S/. 668,194.07 nuevos soles y con plazo de ejecución de 180 días calendario; y, por Resolución Gerencial General Regional Nº 595-2014-GGR-GR PUNO el 13 de Agosto 2014, se aprobó la Ampliación Presupuestal Nº 01 para el indicado PIP, por mayores metrados y partidas nuevas, por el monto de S/. 93,106.00 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis, de su Informe Nº 733-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica: 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico, actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.80.31 Elaboración de expedientes técnicos, la cantidad de S/. (-) 6,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.61 Gastos por la Contratación de Personal, la cantidad de S/. (+) 6,000.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01**

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALÍTICO ADICIONAL E.T	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	TOTAL PPTO MODIFICADO
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	154,720.00			154,720.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154,720.00			154,720.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	125,050.00			131,050.00
2.6.71	INVERSIONES INTANGIBLES	125,050.00			131,050.00
2.6.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	125,050.00			131,050.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	105,014.64		6,000.00	111,014.64
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,811.96			1,811.96
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	18,223.40			18,223.40
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,670.00			23,670.00
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,670.00			23,670.00
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	6,000.00			0.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	6,000.00	-6,000.00		0.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,670.00			23,670.00
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	22,140.00			22,140.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	910.00			910.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	620.00			620.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/. 154,720.00</b>			<b>154,720.00</b>

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que es imprescindible la modificación de presupuesto analítico del proyecto, para que se pueda cumplir con la ejecución presupuestaria y las metas del proyecto; por lo que, declara procedente lo solicitado por el Subgerente de Demarcación Territorial, según el cuadro analítico que inserta;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 807-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es





*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 041-2014-GGR-GR PUNO

11 NOV 2014  
PUNO, .....

responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través del informe de la referencia, manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 1 del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, la que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar, para cumplir con las metas del expediente técnico; indicando además, que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año por la suma de S/. 20,948.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/. 187,833 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01**, descrito en la parte considerativa y al cuadro analítico insertado en la última página del Informe Nº 733-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

*[Signature]*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL